



SC-CER571166

REGLAMENTO SUPERLIGA AGUILA 2018

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1°.- La SUPERLIGA AGUILA 2018 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”) y las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la FCF.

Artículo 2°.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los mencionados campeonatos estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3°.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4°.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cada uno de los partidos de dicho campeonato se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- SUPERLIGA AGUILA 2018:

a) PARTICIPANTES.- El campeonato se realizará con la participación de los (2) clubes campeones de la LIGA AGUILA I y II 2017.

Campeón LIGA AGUILA I 2017
Campeón LIGA AGUILA II 2017

Parágrafo: En caso de que el campeón de la LIGA AGUILA I 2017 y la LIGA AGUILA II 2017 sea un mismo club, el segundo participante de la SUPERLIGA AGUILA 2018 será el club que obtenga la mejor posición en la Tabla de





SC-CER571166

Reclasificación total del año y no haya sido campeón de la LIGA AGUILA I o LIGA AGUILA II 2017.

Parágrafo 2: No podrá participar en la SUPERLIGA AGUILA 2018 el club que siendo campeón de la LIGA AGUILA I 2017 o LIGA AGUILA II 2017 descienda a la categoría B para la temporada 2018. En tal caso, este cupo será otorgado al club que ocupe la mejor posición en la tabla total de reclasificación del año y no haya obtenido el cupo a este certamen.

Artículo 6°.- SISTEMA DE JUEGO SUPERLIGA AGUILA 2018:

Los clubes participantes en la SUPERLIGA AGUILA 2018, definirán el título de Campeón y Sub-Campeón de la “SUPERLIGA AGUILA 2018” en dos (2) partidos de ida y vuelta (local y visitante).

Parágrafo: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club de mejor posición en la tabla de Reclasificación total del año de la LIGA AGUILA 2017, para lo cual se sumarán los resultados obtenidos por los equipos en los campeonatos “LIGA AGUILA 2017 y LIGA AGUILA II 2017”.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA SUPERLIGA AGUILA 2018:

Los empates en puntos que se produzcan en este campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

CAPÍTULO III INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 8°.- Para el Campeonato SUPERLIGA AGUILA 2018, los clubes participarán con las mismas nominas registradas en la LIGA AGUILA 2018.

Parágrafo.- Los jugadores inscritos en el Campeonato Sub-20 organizado por la FCF podrán participar a prueba en la SUPERLIGA AGUILA 2018.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9°.- Además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se





SC-CER571166

aplicarán las disposiciones especiales contenidas en los reglamentos de los Campeonatos LIGA AGUILA I y II 2018.

Artículo 10°.- El horario oficial de los partidos se programará conforme a lo establecido en los contratos de Televisión.

Artículo 11°.- BAVARIA S.A. tendrá derecho a la fijación de publicidad alusiva a su empresa en los estadios en donde se celebren partidos oficiales de la SUPERLIGA AGUILA 2018 en los términos del convenio suscrito con la DIMAYOR.

Parágrafo: Los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa BAVARIA S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 12°.- VIGENCIA.-

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

JORGE FERNANDO PERDOMO P.
Presidente

MARIA DEL PILAR ABELLA P.
Secretaria General

